

daño puede ser para el bienestar público un Poder judicial viciado. Ha habido juriconsultos, por cierto que de renombre, en las filas cubanas durante la guerra de independencia, que han recordado en estrados la famosa sentencia del Tribunal Supremo de España sobre la licitud de la propaganda revolucionaria cubana en la época colonial. Y el Tribunal Supremo de Cuba ha seguido jugando con la falta de personalidad del recurrente, con la no comprobación del perjuicio alegado, con la extralimitación no dolosa de las funciones ¡con la paz y el porvenir de la República!

La apertura de los Tribunales en que D. Juan Gutiérrez Quirós, presidente del Supremo, recuerda a los jueces municipales el cumplimiento de sus deberes; las circulares pomposas a los funcionarios subalternos sobre actuaciones judiciales; las invocaciones de los fiscales para el respeto del orden; todo eso parece una maraña convencional, y así resulta en la práctica, si no va acompañada de una protección efectiva a los ciudadanos, de una aspiración concreta, traducida en hechos, de no amilanarse ante la fuerza.

Y esa protección y esa actitud de entereza faltan en líneas generales. No hay más que estudiar desapasionadamente la vida jurídica cubana durante los años del gobierno del general Machado para comprender que el Poder judicial es el más responsable de los desafueros cometidos por los elementos gobiernistas. Los Tribunales han tratado por todos los medios de no arriesgarse, se han resistido con todas sus fuerzas para no dar el pecho a las cuestiones en que el Ejecutivo se había manifestado. Sin duda porque sabían que nada los amparaba, a ellos y a sus componentes, de la cólera de este régimen de violencias; pero es que si a un juez no se le puede exigir actitudes heroicas, de un Tribunal Supremo inutilizado se puede esperar una renuncia en pleno antes que una tolerancia forzada de la arbitrariedad y de los excesos.

La paz, el progreso, el porvenir de una nación organizada según el modelo ya clásico de los tres poderes, descansan en el absoluto equilibrio de esas tres facultades. Puede peligrar por la intrusión del Ejecutivo o por la inmoralidad del Cuerpo legislativo; pero en tanto que el Poder judicial se mantenga en su puesto de censor

severo o juez imparcial aún habrá patria, porque habrá quien llame al orden o ponga coto a todos los desmanes.

Por el contrario, cuando el Poder judicial se doblega al temor o a la amenaza, el proceso de disolución nacional está completo y hay que crear de nuevo, hacerlo todo de nuevo.

La virtud de un juez o de un magistrado no está solamente en no dejarse sobornar, en rechazar la dádiva y vivir con la modestia de sus recursos; está también, y

Corresponsal

La Habana, 5 de enero de 1931.

## Canales interoceánicos: Panamá, Nicaragua

El tratado Bryan-Chamorro responde a un sentido imperial, estrictamente biológico—sería ridículo hablar en otros términos—de los E.E. U.U. Ahora bien, a esta vitalidad succionadora debe responder Hispanoamérica (¿por qué todavía Latinoamérica?) con un acopio de energías defensivas, procurando dar una real eficacia a los conceptos de cultura, civilización y progreso hispánicos, en contraposición a los conceptos de cultura, civilización y progreso anglosajones. Siento vivamente el imperio español, como un apretado haz de cultura de raíz castellana. Por eso creo que no es esta una cuestión de orden jurídico, sino una cuestión de orden sentimental. Rubén Darío—mi Rubén Darío—defendió con palabras vibrantes este sentir. No ya sólo en sus poemas más vibrantes, sino en su labor de periodista; en la hora moza, cuando dirigía *La Unión* en El Salvador y en su hora cenital, en los mejores periódicos hispánicos. Rubén Darío era nicaragüense; presentía la tragedia. En sus poemas se desvela su inquietud. Rubén Darío echaba al viento todos sus halcones líricos, para detener el mal sueño. Es un verbo de la Raza.

Creo, pues, que a la anécdota jurídica real debe sobreponerse la categoría espiritual de una más alta y viva realidad exacta. Hay que jugar con valores universales; hay que eliminar los que no lo son. Frente a la anécdota (Walker, llegando a Nicaragua en 1855, y las derivaciones trágicas de su audacia) la conciencia hispánica con valor de categoría universal.

El canal inter-oceánico responde a un estado biológico también. Es una urgencia del continente. Nuestros conquistadores del siglo XVI lo presintieron así; e intentaron la construcción del canal. No se dió cima a esta nueva hazaña; pero quedó sellada, para siempre con un sello hispánico. El canal de Nicaragua debe ser obra hispánica—de la América española.

Aparte de estas evidentes *realidades espirituales* un jurista podrá oponer su veto al tratado Bryan-Chamorro, como consecuencia de las protestas formuladas en su día por los componentes de la Unión Centroamericana, y por el peligro auténtico que la construcción del canal por obra de Norteamérica, encierra para la integridad de la culta y pacífica república costarricense.

Es urgente una nueva contextura jurídica en la que intervengan solamente pueblos hispánicos, capaces de otorgar al canal una máxima independencia, o por lo menos una posición internacional

muy especialmente, en no dejarse atemorizar o en, por lo menos, de dos temores: el de la propia vida en peligro y el de la salud de las instituciones republicanas, prescindir del primero y atender al segundo.

Estos antecedentes dejan prendida en el alma una interrogación que de momento nadie puede contestar, y que es la siguiente: ¿Qué suerte seguirán los miembros del Poder judicial en Cuba si cambia el actual Gobierno del general Machado?

que asegure una garantía para la América española amenazada.

Guillermo Díaz Plaja

Barcelona, 1931.

### LIGA DE RECONCILIACION

(Fellowship of Reconciliation)

San José, Costa Rica,

17 de Enero de 1931.

Señor Don

P

Muy distinguido señor:

Es bien probable que en el curso de este año el Congreso de los Estados Unidos trate de manera definitiva el proyecto de construcción de un canal interoceánico por Nicaragua. En redor de este asunto hay opiniones muy diversas que, en la América Latina, sería deseable cristalizar. En los Estados Unidos pesa cada vez más la opinión latinoamericana, y conviene que el Congreso norteamericano pueda, para ilustrar sus deliberaciones y llegar a una conclusión que sea justa para con el continente contar con la opinión pública latinoamericana más esclarecida, sobre los siguientes puntos o cualesquiera además de éstos que usted sugiera:

I.—El Tratado Chamorro - Bryan:

- Validez de este Tratado.
- Interpretación de dicho Tratado.
- ¿Cómo deben solucionarse los conflictos originados, con motivo de dicho Tratado, entre los Estados Unidos, por una parte, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador y Honduras, por otra?

II.—Un nuevo Tratado:

- ¿Se necesita o no un nuevo Tratado? ¿Entre quiénes?
- Si es necesario, ¿cuáles deben ser sus puntos esenciales con relación:
  - A los derechos y al bienestar de Nicaragua; y
  - A los derechos y al bienestar de las otras Repúblicas de Centroamérica?

III.—Cuestiones generales:

- En vista de su importancia para todo el continente como vía de comunicación y transporte, ¿debe el nuevo canal ser del dominio exclusivo de los Estados Unidos de Norteamérica o empresa bajo el dominio internacional? En este último caso, ¿qué clase de dominio internacional aconseja usted?
- Adoptada cualquiera de las dos alternativas arriba indicadas, ¿debe fortificarse o no este nuevo canal?
- ¿Qué estipulaciones deben establecerse referentes al tránsito por el canal?
- ¿Cómo deben resolverse los problemas obreros, y los del comercio que presente la construcción y mantenimiento del nuevo canal?

*Repertorio Americano*, semanario continental, generosamente ha abierto sus columnas, haciendo suya esta encuesta, para la publicación de las respuestas que se reciban y de los documentos e informaciones que puedan ilustrar la opinión para formarse juicio sobre estos problemas. Rogamos a Ud. dirigir su respuesta al Sr. Joaquín García Monge, Director de *Repertorio Americano*, San José de Costa Rica.

De usted con el mayor respeto,  
por la LIGA DE RECONCILIACION,

Carlos Thomson,  
Secretario en la América Latina.

### DR. HERDOCIA

Enfermedades de los ojos,  
oídos, nariz y garganta

Horas de oficina:

10 a 12 de la mañana  
y de 2 a 5 de la tarde

Contiguo al Teatro Variedades